



**TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA
CONDADO de SOLANO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Nombre del Caso: _____ Número del Caso.: _____

Fecha(s) de las Sesiones de ADR: _____

Conforme a los artículos 703.5 y del 1115 al 1128 del Código de Pruebas de California, al artículo 1775.10 del Código de Procedimientos Civiles de California, y a los Reglamentos del Tribunal Superior de Solano, los participantes en el proceso de ADR (por sus siglas en inglés) de este caso acuerdan que:

1. No se revelará al juez asignado ninguna comunicación oral ni escrita llevada a cabo por ninguna de las partes, abogado, persona neutral u otro participante, de ninguna de las sesiones de ADR de este caso. Tampoco se utilizará dicha comunicación con ningún otro propósito en ningún acto procesal pendiente o futuro a menos que todos los participantes, incluyendo a la persona neutral, lo hayan acordado por escrito.
2. La revelación de información confidencial, protegida, no alterará su índole como tal.
3. Este acuerdo no excluye proporcionar información al Administrador de ADR ni la averiguación por parte del Administrador, conforme al Reglamento Procesal de California, reglamentos 3.850 al 3.868, y los reglamentos 3.870 al 3.878, o a los Reglamentos del Tribunal Superior de Solano, incluyendo el nombre de la persona neutral quien llevó a cabo el proceso de ADR y el de las partes quienes participaron en el mismo.
4. Este acuerdo no excluye proporcionar información al Administrador de ADR ni la averiguación por parte del Administrador en cuanto a alguna queja sobre la persona neutral de ADR conforme al Reglamento Procesal de California, reglamentos 3.865 al 3.872.
5. Los participantes del proceso de ADR no citarán judicialmente a la persona neutral ni a ningún documento presentado o preparado por la persona neutral durante el proceso de ADR o en relación al mismo. La persona neutral no atestiguará de manera voluntaria a nombre de ninguna de las partes.
6. Todo acuerdo de resolución por escrito, concesión o evaluación redactado durante el proceso de ADR o en el transcurso del mismo, estará sujeto a la revelación, ejecución y admisión según el artículo 664.6 del Código de Procedimientos Civiles de California, si corresponde.

Fecha: _____

Persona Neutral: _____

Demandante: _____

Demandado: _____

Abogado(a): _____

Abogado(a): _____

Representante: _____

Representante: _____

Título: _____

Título: _____

Demandante: _____

Demandado: _____

Abogado(a): _____

Abogado(a): _____

Representante: _____

Representante: _____

Título: _____

Título: _____